Asunción, 20 de diciembre de 2019.-

DICTAMEN DC A.L. N° 103 /2019.-

En relación a la Nota remitida por el Coordinador Administrativo, del Proyecto RESIPROAF, sobre: Solicitud de Ampliación de Contrato de Vehículos. ----------

Considerando:

Que, obra en el expediente de referencia Nota de fecha 20 de diciembre de 2019, remitida por el Coordinador Administrativo del Proyecto RESIPROAF, en el cual solicita la ***"... Ampliación del Contrato de Vehículos entre la Empresa SIXT PY y el Proyecto RESIPROAF, considerando de suma importancia la ampliación solicitada, teniendo en cuenta los diferentes compromisos asumidos dentro de las funciones específicas del Proyecto"*** (sic.) ----------

Que, en fecha 15 de octubre de 2019, se suscribe el CONTRATO MAG N° 47/2019 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma SIXT PY S.A. en el marco del Llamado: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 11/2019 "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO CON ID N° 369.485.* ----------

Que, en fecha 20/12/2019 el Ministerio de Agricultura y Ganadería, comunica a la firma adjudicada la intención de ampliar el Contrato suscrito en el marco del Llamado ut supra, el cual asciende a la suma de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 168.680.000) IVA incluido. ----------

Que, en este orden de cosas la firma SIXT PY con RUC N° 80093981-6, en fecha 20/12/2019, ha manifestado su aceptación para la ampliación requerida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en consideración a que cuenta con recursos del servicio disponibles para el efecto. ----------

Análisis Jurídico:

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su **Decreto Reglamentario N° 1145/2019,** establece claramente acerca DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO**, en el Art. 140**, donde reza:.. "*...deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y sus reglamentaciones y modificaciones, independientemente de la Fuente de Financiamiento (FF 10, 20, 30), las contrataciones que incluyan la utilización de los Grupos de Gastos del Clasificador Presupuestario: a) 200 - Servicios No Personales; b)300 -Bienes de Consumo e Insumos; c) 400 -Bienes de Cambio; d) 500 - Inversión Física; e) 800 - Transferencias, en lo que respecta a los programas, subprogramas y proyectos para alimentación escolar y los procesos simplificados de la agricultura familiar; y ...*" (sic.), teniendo en cuenta las excepciones establecidas.--

LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" en su Art. 63 reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad*

y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…

Conclusión:

En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación del Contrato por parte del administrador, la conformidad de la firma, el Contrato vigente, las demás normas aplicables en la materia, y el presente dictamen técnico/legal, el Departamento de Asesoría Legal menciona que no existen objeciones para proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción de Adenda respectiva, ***SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA***, para la ampliación de monto del Contrato en Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 168.680.000) IVA incluido, la Adenda deberá autorizarse, Resolución Ministerial, mediante. ----

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DPTO. LICITACIONES Y CONCURSO DE OFERTAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROCIO MOREL GARAY
Asesora Legal